

Vocal Secretario: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José M. Gasó Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Porta Cassanellas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José M. Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Roque Ortiz Silla, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Profesores Titulares de Universidad

AREA: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Martín Queralt, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fernando Cervera Torrejón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alvaro Benigno Rodríguez Bereijo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco José Carrera Raya, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don José Ramón Ruiz García, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carmelo Lozano Serrano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Alberto Génova Galván, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Perfecto Yebra Martul-Ortega, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA: «ECONOMÍA APLICADA»

Concurso número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Celestino Suárez Burguet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Tomás Raga Gil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Ana María Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emérito Bono Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Fernández Arrufe, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Carlos Murillo Fort, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Victoria I. Jiménez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Salvador Guix Lamesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

27944 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsita-

tea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa; una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por

quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos [a excepción del d)], debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 22 de noviembre de 1988.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Técnica (tercer curso) y una materia del plan de estudios de la especialidad de Química Industrial de la Facultad de Ciencias.

Profesores Titulares de Universidad

2. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias (Leioa).

3. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra (teoría de grupos). Facultad de Ciencias (Leioa).

4. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas Generales y Teoría de los Números. Bilingüe (Castellano-euskara). Facultad de Ciencias (Leioa).

5. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Animal y Genética. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología. Facultad de Ciencias (Leioa).

6. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia y Tecnología de Polímeros. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Polímeros II (Maquinaria y procesos). Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

7. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana en Medicina y Odontología. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

8. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana en la Facultad de Farmacia. Dos plazas. Facultad de Farmacia (Vitoria).

9. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Oftalmología. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

10. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho (San Sebastián).

11. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil en la Facultad de Derecho. Facultad de Derecho (San Sebastián).

12. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Político I y Derecho Político II. Facultad de Derecho (San Sebastián).

13. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Estado y Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

14. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

15. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ecología. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias (Leioa).

16. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Política. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

17. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Estratigrafía, Geodinámica y Paleontología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sedimentología II (carbonatos). Facultad de Ciencias (Leioa).

18. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología en Medicina y Odontología. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

19. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: Filosofía de los Valores y Antropología Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho (San Sebastián).

20. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica y Ondas. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias (Leioa).

21. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Electricidad y Electrónica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad y Magnetismo. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias (Leioa).

22. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad y Óptica. Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

23. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica Química. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

24. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad y Óptica. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

25. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología y Bioquímica en Odontología. Facultad de Medicina y Odontología.

26. Área de conocimiento: «Genética». Departamento: Biología Animal y Genética. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Genética. Facultad de Ciencias (Leioa).

27. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento: Estratigrafía, Geodinámica y Paleontología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Hidrogeología. Facultad de Ciencias (Leioa).

28. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría II (curvas, superficies y variedades). Dos plazas. Facultad de Ciencias (Leioa).

29. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría e Historia del Arte III (Renacimiento-Manierismo, Barroco). Facultad de Bellas Artes (Leioa).

30. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Industrial y Defensa del Medio Ambiente. Facultad de Ciencias (Leioa).

31. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química. Facultad de Farmacia (Vitoria).

32. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias. Facultad de Farmacia (Vitoria).

33. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médica (con especial dedicación a la Neurología Médica). Facultad de Medicina y Odontología.

34. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Diagnóstico Pedagógico. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

35. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Aplicada a las Ciencias Humanas. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

36. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Obstetricia y Ginecología. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

37. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Integración de la Información. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao).

38. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Color, tercer curso (el color y los espacios modales en la pintura). Facultad de Bellas Artes (Leioa).

39. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Social (Psicología Preventiva y Comunitaria). Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

40. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Social (movimientos sociales y representaciones intergrupales). Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

41. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psiquiatría en Medicina. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

42. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

43. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a

realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Dos plazas. Facultad de Farmacia (Vitoria).

44. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Dos plazas. Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

45. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química General. Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

46. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Ciencia y Tecnología de Polímeros. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química de Derivados de Petróleo (cuarto curso de la Facultad de Ciencias Químicas, opción Macromoléculas de la especialidad Petroquímica, cuyo contenido es químico-orgánico macromolecular). Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián).

47. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Dos plazas. Facultad de Farmacia (Vitoria).

48. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisicoquímica en Farmacia. Facultad de Farmacia (Vitoria).

49. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Teoría e Historia de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Educación. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

50. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Comprensión y Expresión Oral y Gráfica en Preescolar. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica (Bilbao).

51. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica (Bilbao).

52. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería. Dos plazas. Escuela Universitaria de Enfermería.

53. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química General. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

54. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía, Organización Industrial y Legislación Laboral. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Regimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA (asignatura, Organismo, Centro y fecha)

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS

--